FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | DAIGO | DEL DOCUMEN | 110 | Numero de informe 052-2024 | | |
|---|---|---|--------------|--|------------------------------|--|
| | | | | Fecha del informe 11/09/2024 | | |
| | | NARIO A LA QU EL INFORME | JE SE | GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | |
| | ANTECEDENTES | | | | | |
| | *Con fecha 15.08.2024 se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°2-2024-EO-L-2. *Iniciando el registro de participantes el 16.08.2024 al 25.08.2024; que a la culminación de la misma se verificó que se registraron ocho (08) empresas. *Con fecha 26.08.2024, según el cronograma del procedimiento de selección del SEACE, para la Etapa de Presentación de ofertas. *Con fecha 27.08.2024, según cronograma del procedimiento de selección del SEACE, para la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Buena Pro, se reunieron el comité de selección, verificando que solo cuatro (04) participantes registrados como validos, presentaron sus propuestas a través de la página del SEACE. *Con fecha 05.09.2024, de la verificación de las propuestas presentadas, el comite de selección concluye, que al no existir oferta como válida para el presente procedimiento de selección, deciden declarar DESIERTO y publicarlo en el SEACE. | | | | | |
| | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | | | | | |
| | 4.1 | DENOMINACIÓ | | | | |
| | 4.1 | CONVOCATOR | | ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA LAS UNIDADES DE GENI DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS. | ERACIÓN | |
| | 4.2 | TIPO Y NÚMER PROCEDIMIEN SELECCIÓN | | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 2-2024-EO-L-2 | | |
| | 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | | RIA | SEGUNDA CONVOCATORIA ELECTRÓNICA | | |
| | 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | | | | | |
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | | | | |
| | No se p | resentaron ofe | rtas, debido | a que no registraron participantes. | - | |
| | Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas. | | | | - | |
| | Se presentaron cuatro (04) ofertas , pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Las ofertas, fueron rechazadas. | | | | X | |
| 6 | ACCION | CCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | | | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | | | | |
| | 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | | | | |
| | 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | | | | |
| | 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | | | | |
| | 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | | | | |
| | 6.5 | Otras | | Ninguno | - | |

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado. 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las 7.4 X mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 Ninguno 7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas. Ninguno. En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas: 1. Ninguna. Solo en el caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. 9 Jhoel Tinta Gutierrez Goolver Tejada Pezo Presidente Titular Primer Miembro Titular José Ricardo Young Gonzales Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES